

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
 PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 095 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha SEPTIEMBRE 22 DE 2021	CUADERNOS
2018-00259-00 EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA UTRAHUILCA	ANA CARLINA ORTIZ Y OTRO	AUTO ORDENA MEDIDA CAUTELAR AUTO No .327	1
2020-00085--00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DANIEL FLOR	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO. 328	1
2020-00097-00 EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	HECTOR FABIO MONTANO	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO AUTO NO 329	1
<p>FIJACIÓN:</p> <p>Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2021, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		<p>DESFIJACION:</p> <p>Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, de hoy VEINTITRES (23) DE SEPTIEMBRE DE 2021, permaneció fijado por el término que estipula la ley.</p> <p>LA SECRETARIA</p>  <p>MARY YOLANDA MERA YOTIMBO</p>		